

00000008



Municipio de Tulum



Avanzando Juntos
H. AYUNTAMIENTO DE TULUM
2016 - 2018

Sección: Secretaría General
Núm. Oficio: SGR /1562/2016
Asunto: Reubicación de la calle del evento.
Tulum, Quintana Roo; 02 de Diciembre del 2016

V
E
R
S
I
ÓN
P
Ú
B
L
I
C
A

PRESENTE

Por este medio me dirijo a usted para informarle que habrá una reubicación de calle del evento denominado El Pabellón Nacional Artesanal "Feria Navideña", por el motivo de que en este mes se llevaran a cabo actividades como festejos de la virgen de Guadalupe, fiestas decembrinas entre otros, por lo que la calle Osiris Sur no es factible para dicho evento, es por ello que se modifica la dirección a la siguiente calle: Neptuno Oriente entre Osiris y Alfa Sur, (enfrente de la casa de la Cultura).

Sin otro asunto en particular de momento, me despido agradeciendo de antemano las atenciones prestadas y reiterándome a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE

L.E.F. MARTIN ANTONIO COBOS VILLALOBOS
SECRETARIO GENERAL
DEL H. AYTO. DE TULUM, Q. ROO.



SECRETARIA GENERAL
TULUM, QUINTANA ROO

C.c.p. C. Armando Angulo Cáceres. Director General de Desarrollo Económico.

V
E
R
S
I
O
N
P
U
B
L
I
C
A



00000007

Sección: Secretaría General
Núm. Oficio: SGR /1562/2016
Asunto: Permiso para cierre de calle.
Tulum, Quintana Roo; 02 de Diciembre del 2016

PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la Secretaria General a mi cargo el día 22 de Noviembre del presente año, mediante el cual solicita el cierre total de la calle para llevar a cabo el Pabellón Nacional Artesanal "Feria Navideña", toda vez que, no existe disposición legal en contrario ni acontecimiento material o natural que impida la procedencia de su petición, es que se autoriza el Cierre de la Calle Neptuno Oriente entre Osiris y Alfa Sur (Frente a la casa de la cultura), en el Municipio de Tulum, Quintana Roo, los días 10 al 18 de Diciembre, del presente año.

Es importante mencionar que este documento no autoriza el uso de un bien de dominio público distinto al mencionado ni la venta o consumo de bebidas alcohólicas, por lo que, de ser éste el caso, deberá realizar el trámite correspondiente ante la dependencia correspondiente a fin de contar con dicho permiso, ya que su expedición no es facultad de la Administración Pública Municipal.

Es importante además informar a la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos y Protección Civil, para garantizar la seguridad del mismo; de la misma manera le exhorto a usted que queda como el principal responsable de la seguridad de las personas y de todo hecho que llegue a ocurrir y se le conmina una vez concluido el término concedido proceda inmediatamente a la reapertura y limpieza del bien de dominio público a fin de evitar mayor afectación a la ciudadanía.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

L.E.F. MARTIN ANTONIO COBOS VILLALOBOS
SECRETARIO GENERAL
DEL H. AYTO. DE TULUM, Q. ROO.

C.c.p. Lic. Gabriel Gonzales Ornelas-Dir. Gral. De Seg. Publica, Tto.. Bomberos y Policía Turística.-Para su conocimiento.
C.c.p. Macedonio Varguez Góngora – Director de Tránsito.-Para su atención.
C.c.p. C. Rafael Domínguez Villanueva, Director General de Protección Civil.-Para su atención.
C.c.p- Archivo/Minutario. EBPP/ZKA.



SECRETARIA GENERAL
TULUM, QUINTANA ROO

SE ENVIO
POR CORREO
ELECTRONICO

Se envió
por correo